



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0117

NÚMERO

2024

AÑO

PROYECTO DE: Resolución

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas

FECHA: 11/01/2024

AUTOR/AUTORES: Bazán, Juan Florencio Nicolás

ASUNTO: Proyecto de Resolución, solicitando la entrega de ejemplares de la nueva Constitución a los Convencionales Constituyentes.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
REDACTORA	14/03/24		

NORMA:

Nº:

La Rioja, 13 de marzo de 2024

PRESIDENTE DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE

SRA ADA MAZA

SU DESPACHO. -

REF. PROYECTO DE RESOLUCION

El que suscribe FLORENCIO BAZAN, en mi carácter de CONVENCIONAL CONSTITUYENTE, quiero elevar por su digno intermedio ante la Comisión que corresponda conforme Reglamento Interno el proyecto de reforma constitucional que adjunto, del correspondiente Capitulo de la Constitución vigente conforme a la ley 10.609, adhiriendo a las ideas aportadas por el Abogado Eugenio Covian en la sesión anterior que acompaño en copia con su consentimiento.

Sin más aprovecho la ocasión para saludarla con mi mas distinguida consideración y respeto.

Atte.-



JUAN FLORENCIO BAZAN
CONVENCIONAL
CONSTITUYENTE



Proyecto de RESOLUCIÓN:

Entrega de ejemplar de la nueva Constitución a cada Convencional Constituyente y colocación de su foto en la contraportada.

Artículo 1: Objetivo

Con el objetivo de garantizar la difusión y promoción de la nueva Constitución de la provincia de La Rioja, así como reconocer y honrar la participación de cada convencional constituyente en su elaboración. Para ello, se propone la entrega de un ejemplar de la nueva Constitución a cada convencional constituyente, con su foto impresa en la contraportada.

Artículo 2: Entrega de ejemplares

1. Se realizará la impresión de un ejemplar de la nueva Constitución de la provincia de La Rioja para cada convencional constituyente.
2. Los ejemplares serán entregados a cada convencional constituyente en una ceremonia especial, en la que se reconocerá su participación y contribución en la elaboración de la nueva Constitución.
3. La entrega de los ejemplares se realizará en un plazo máximo de 30 días posteriores a la promulgación de la nueva Constitución.

Artículo 3: Inclusión de la foto en la contraportada

1. En la contraportada de cada ejemplar de la nueva Constitución se colocará una foto del convencional constituyente correspondiente.
2. Las fotos serán proporcionadas por cada convencional constituyente, quienes deberán enviar una fotografía actualizada y de buena calidad para su inclusión en el ejemplar.
3. La inclusión de la foto en la contraportada será responsabilidad de la comisión encargada de la impresión y distribución de los ejemplares.

Artículo 4: Financiamiento

1. Los gastos relacionados con la impresión de los ejemplares de la nueva Constitución y la inclusión de las fotos en la contraportada serán cubiertos por el presupuesto asignado para la implementación de la nueva Constitución.
2. En caso de que los recursos asignados no sean suficientes, se buscarán fuentes de financiamiento adicionales, como donaciones o patrocinios, para garantizar la realización de este proyecto.



Artículo 5: Disposiciones finales

1. El presente proyecto entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea Constituyente.
2. Se instruye al órgano encargado de la implementación de la nueva Constitución a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de este proyecto.
3. Se faculta a la comisión encargada de la impresión y distribución de los ejemplares de la nueva Constitución a establecer los procedimientos y plazos necesarios para su implementación.

Este proyecto tiene como objetivo reconocer y honrar la participación de cada convencional constituyente en la elaboración de la nueva Constitución de la provincia de La Rioja, a través de la entrega de un ejemplar de la misma con su foto impresa en la contraportada. Esto permitirá difundir y promover la nueva Constitución, así como resaltar la importancia de la labor de los convencionales constituyentes en la construcción de un marco legal y democrático para la provincia.

Eugenio José Covián
Abogado
Lic en Educación

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA
EXPTE. N°: 117
INGRESO: 11 ENE. 2024

[Handwritten signatures and initials are present over the stamp]